

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



21 - 2012

Año XXXVI

14 de setiembre de 2012

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5641

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012

1. AGENDA. Ampliación y modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5628 y 5629	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del Dr. Rafael González Ballar	3
5. PRESUPUESTO. Propuesta PD-12-06-037 de la dirección sobre el presupuesto del Consejo Universitario para el 2013. Discusión	3
6. VISITA. Dra. Cecilia Díaz Oreiro y Dr. Luis Alberto Fallas López, candidatas a la decanatura del SEP	3
7. AGENDA. Ampliación y modificación	3
8. PRESUPUESTO. Propuesta PD-12-06-037 de la dirección sobre el presupuesto del Consejo Universitario para el 2013. Discusión	3
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Procedimiento para proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	3
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas	3

SESIÓN ORDINARIA N.º 5642

MARTES 19 DE JUNIO DE 2012

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	4
2. INFORMES DE RECTORÍA	4
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
5. PRESUPUESTO. Propuesta PD-12-06-037 de la dirección sobre el presupuesto del Consejo Universitario para el 2013	5
6. AGENDA. Modificación	6
7. VISITA. Dra. Juany Guzmán León, candidata a la decanatura del SEP	6
8. NOMBRAMIENTO. Decana del SEP	6
9. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-12-012. Procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual. Discusión	6
10. VISITA. M.Sc. Ligia Murillo Castro. Directora de la Escuela de Enfermería	6
11. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-12-012. Procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual. Criterio	6

continúa en la página 2

SESIÓN ORDINARIA N.º 5643
JUEVES 21 DE JUNIO DE 2012

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	9
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5630 y 5631	9
3. REGLAMENTOS. Dictamen CRS-DIC-12-005. Inclusión en el Reglamento de Permisos con Goce de Salario los permisos-becas SEP-CONARE	9
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-12-012. Presupuesto extraordinario N.º 1-2012	10
5. REGLAMENTOS. Dictamen CR-DIC-12-005. Propuesta de Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Psicológico en el Trabajo o Acoso Laboral. Consulta	11
6. AGENDA. Modificación	11
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-12-06-038. Receso de medio periodo 2012	11
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-12-06-034. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos	12
9. JURAMENTACIÓN. Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Decana del SEP	12
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-12-06-034. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos	12

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8812-2012. Escuela de Agronomía. Modificación parcial a plan de estudios	19
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8570-2010	19
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8787-2012	19
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8832-2012	19

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5641

Celebrada el jueves 14 de junio de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5654 del jueves 23 de agosto de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar y la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013, después de las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5628 y 5629, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA**:

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 13)*
ACUERDO FIRME.
2. No levantar el requisito a Lizzette Marroquín Velásquez, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 29 de junio al 9 de julio del año en curso, con el fin de participar en el 10th Annual Colloquium of the IUCN Academy of Environmental Law: Global Environmental Law at Crossroads, en la Universidad de Maryland, EE. UU.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 (PD-12-06-037).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al Presupuesto del Consejo Universitario y modificar la agenda para recibir a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, candidata a ocupar la Decanatura del SEP.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, propuesta por el Área de Ciencias Básicas y el Área de Salud y el Dr. Luis Alberto Fallas López propuesto por el Área de Artes y Letras como candidatos a ocupar la Decanatura del SEP.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer la solicitud de vacaciones del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, después los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario continúa con el análisis del Presupuesto del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis sobre el Presupuesto del Consejo Universitario, con el fin de que se incorporen las observaciones señaladas en el plenario.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta las recomendaciones a los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, para su análisis y determinar el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

Proyecto	Recomendación
Aprobación de los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Expediente: 18.398	Realizar consulta especializada a la Facultad de Educación.
Proyecto de Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito en San Salvador, El Salvador, el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil once. Expediente: 18.368	Crear una comisión especial para que analice el proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar las vacaciones al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas para el 19 de junio de 2012.

ACUERDO FIRME.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5642

Celebrada el martes 19 de junio de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5654 del jueves 23 de agosto de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora María Felicia Azofeifa, madre de la profesora Tania Camacho Azofeifa, de la Escuela de Artes Musicales.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Negociaciones del FEES y con el Banco Mundial

Informa que este martes 19 de junio se inicia el proceso de negociación del FEES con la Comisión de Enlace, de modo que conocerá qué oferta presenta el Gobierno para las universidades. Manifiesta que estará informando sobre los avances de este proceso.

Por otra parte, agrega que el viernes 15 de junio de 2012 entregó la documentación completa, relativa a la negociación con el Banco Mundial. Dicha entrega responde a dos razones: una, por transparencia, y la otra, en respuesta al voto de la Sala Constitucional que había ordenado a la Rectoría entregar dicha documentación.

b) Conferencias

El señor Rector informa sobre la mesa redonda que la Rectoría organizó sobre Crucitas, en la que participaron el Dr. Julio Jurado y el Dr. Édgar Fernández. A su juicio, fue muy informativa sobre las implicaciones que tiene el concepto de cosa juzgada y lo que esto puede significar para el juicio que se lleva en torno a Crucitas.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Formación en protección contra incendios

La Dirección Ejecutiva de la Rectoría envía copia del oficio R-3293-2012, dirigido al Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, mediante el cual el señor Héctor Chaves León, director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, manifiesta su apoyo al proceso de formación en protección contra incendios que actualmente desarrolla la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Sede Interuniversitaria en Alajuela.

b) Escuela de Artes Plásticas

La Dirección de la Escuela de Artes Plásticas envía copia del oficio EAP-A-161-2012, dirigido al Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, en el cual comunica los cupos de primer ingreso y traslado de carrera para el año 2013.

c) Declaración de la UCR libre de humo por fumado

- La Dirección de la Oficina de Bienestar y Salud y el Área de Promoción de la Salud envían el oficio OBS-UPSS-APS-102-12, en el cual realizan una serie de consideraciones en torno al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5627, del 3 de mayo de 2012, referente a la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica libre de humo por fumado.

- El doctor Roberto Castro Córdoba envía el oficio ESP-121-U5-2012, mediante el cual solicita revisión del acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, del jueves 3 de mayo de 2012, referente a la declaratoria de la Universidad de Costa Rica libre del humo por fumado.

d) Reglamento para la premiación de los mejores promedios de la UCR

La Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado envía el oficio SEP-1602-2012, mediante el cual agradece todas las gestiones realizadas en favor de la modificación al artículo 3 del *Reglamento para la Premiación de los Mejores Promedios de la Universidad de Costa Rica*.

e) Foro sobre investigación en seres humanos

La Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica agradece al Consejo Universitario la invitación al foro "Investigación en seres humanos, bioética y legalidad en Costa Rica" y, a la vez, felicita a este Cuerpo Colegiado por organizar este tipo de actividades tan relevantes.

f) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas* (Expediente N.º 18.435), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, y magíster Leonardo Castellón Rodríguez, profesor de la Escuela de Administración Pública.

g) Pases a Comisiones

Comisión de Política Académica

- Análisis del *Informe de Labores de Gestión de la Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado*, correspondiente al periodo de junio de 2008 a junio de 2012.

Comisión Especial de Leyes

- Analizar el Proyecto de *Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas, sus repercusiones en la sociedad costarricense y sobre la hacienda universitaria, así como posibles roces con la autonomía universitaria*. Expediente N 18.435. Coordinada: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

h) Recinto de Golfito

El Dr. José A. Vargas indica que la semana pasada visitó el Recinto de Golfito y participó en el proceso de elaboración de su plan estratégico. Manifiesta que se trabajó con una visión tratando de buscar cierta estructura y de responder a una gran cantidad de necesidades de desarrollo existentes en la región. Dicho proceso lo está conduciendo la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

i) Comisión Instructora Institucional

El Dr. José A. Vargas se refiere a la situación de la Comisión Instructora Institucional y solicita ayuda al Dr. Henning Jensen, debido a que deben desalojar el espacio en la Facultad de Derecho en el que se encuentra actualmente esta comisión.

Destaca que anteriormente se había solicitado a la Rectoría un espacio que reúna mejores condiciones que las actuales.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: cobro de campos clínicos, situación de los puertos de Limón, lucha de la comunidad de Pocora de Limón por el servicio de agua, marcha de los invisibles, elección del Rector de la Universidad Técnica Nacional.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 17*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013, presentado en la sesión N.º 5641-5 (PD-12-06-037).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Con fecha 13 de abril de 2012, la Rectoría envía la circular R-1941-2012, en la que solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2013.
2. El monto presupuestado en el Proyecto N.º 1 para el 2013 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2012. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.
3. El proyecto N.º 2 incluye el presupuesto requerido por el Consejo Universitario para llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Los servicios profesionales para capacitación del personal en los distintos procesos que se realizan.
 - La transcripción de las grabaciones de las actividades que se llevarán a cabo para la formulación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2015-2019.
 - Las actividades que se llevarán a cabo para la formulación de las políticas universitarias del quinquenio 2015-2019, tales como: foros, talleres, conversatorios y sesiones de trabajo, entre otras.
 - Las mejoras a la planta física, dentro de las cuales se ha contemplado la pintura total del área.
 - El apoyo a la Comisión Instructora Institucional mediante la adquisición de materiales y suministros necesarios para su funcionamiento.
4. En el proyecto N.º 3 se contemplan los recursos necesarios para adquirir el equipo que requiere el Consejo Universitario para el adecuado desarrollo de sus actividades.
5. El total del Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 es por ₡151.918.331,00 (ciento cincuenta y un millones, novecientos dieciocho mil trescientos treinta y un colones con 00/100), monto que se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por este Órgano Colegiado.
6. Se evidencia la necesidad de consolidar las plazas para las cuales la Rectoría ha brindado su apoyo con el fin de continuar atendiendo actividades tan importantes como son la Gestión de Admisibilidad y el Seguimiento de Acuerdos, así como para cubrir las demandas que se han generado por el crecimiento en el volumen de trabajo de las unidades de Actas, Comunicación y en la Secretaría Ejecutiva.
7. Se requiere de un nuevo apoyo en el área de informática para atender las siguientes funciones:
 - Brindar atención al personal del CIST y miembros del CU en el uso de equipos y programas de cómputo.
 - Instalación de nuevos equipos y programas.
 - Actualización de equipos y programas.

- Mantenimiento de equipos y programas.
 - Atención de actividades del Consejo Universitario.
8. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto institucional.

ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013 por un monto de ¢151.918.331,00 (ciento cincuenta y un millones, novecientos dieciocho mil trescientos treinta y un colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:
 - Proyecto N.º 1 por un monto de ¢ 95.189.131,00 (noventa y cinco millones, ciento ochenta y nueve mil, ciento treinta y un colones con 00/100).
 - Proyecto N.º 2 por un monto de ¢ 21.500.000,00 (veintiún millones, quinientos mil colones con 00/100), por única vez.
 - Proyecto N.º 3 por un monto de ¢ 35.229.200,00 (treinta y cinco millones, doscientos veintinueve mil doscientos colones con 00/100), por única vez.
2. Solicitar a la Rectoría:
 - a) La consolidación y la inclusión en la relación de puestos del Consejo Universitario de las siguientes plazas, a partir del 2013:
 - Un Técnico Especializado B , tiempo completo, para la Unidad de Actas
 - Un Profesional D en el campo de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, medio tiempo, para Unidad de Información, que se encargará de darles el Seguimiento a los Acuerdos que toma el Consejo Universitario.
 - Un Profesional C en Derecho, medio tiempo, para Admisibilidad.
 - Un Profesional A en Archivo, tiempo completo, para la Unidad de Comunicación.
 - Un Técnico Asistencial B, tiempo completo, para labores secretariales de la Secretaría Ejecutiva.
 - b) La creación de una plaza de Técnico Especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la visita de la Dra. Juany Guzmán León, candidata a ocupar la decanatura del SEP, proceder al nombramiento de la persona que ocupará la decanatura del SEP

y conocer el dictamen sobre el Proyecto *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.*

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Juany Guzmán León, candidata a ocupar la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, propuesta por el Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 122E del *Estatuto Orgánico*, nombrar a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro por un período de cuatro años, del 30 de junio de 2012 al 29 de junio de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-012, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.* Expediente N.º 17.342

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender el análisis del dictamen de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual*, para recibir a la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con el dictamen CEL-DIC-12-012

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, quien presenta la propuesta *Creación de un programa institucional para la prevención, detección y contención sobre el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas en el estudiantado de la Universidad de Costa Rica.* La acompañan la M.Sc. Viriam Leiva Díaz y la Licda. María Elena Hernández Rojas.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al dictamen CEL-DIC-12-012, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el*

derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual. Expediente N.º 17.342.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la *Constitución Política* de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió para consideración del Consejo Universitario el Proyecto denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.* Expediente N.º 17.342 (R-3973-2010, de fecha 6 de julio de 2010). Este texto fue remitido por la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (CJ-102-07-10, de fecha 1.º de julio de 2010).

3. El Dr. Rafael González Ballar integró la Comisión Especial, con las siguientes personas: M.Sc. Luis Jiménez Silva, director, Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), y M.Sc. Néstor Morera Viquez, profesor de la Facultad de Derecho (CEL-CU-10-165 del 08 de octubre de 2010).

4. La Comisión Especial consultó los criterios de la Oficina Jurídica (CEL-CU-10-72, del 19 de julio de 2010) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-71, del 19 de julio de 2010) acerca del proyecto citado.

5. La Oficina Jurídica emitió su criterio en el oficio OJ-853-2010, con fecha 9 de agosto de 2010, y la Oficina de Contraloría Universitaria remitió sus observaciones en el oficio OCU-R-139-2010, del 23 de setiembre de 2010.

6. El Consejo Universitario solicitó a la Asamblea Legislativa indicar el procedimiento por seguir para que la Universidad emita el criterio correspondiente. Esto, por cuanto el texto sustitutivo del proyecto de ley en estudio no fue consultado según el mandato constitucional (CU-D-12-02-091-2012, del 24 de febrero de 2012).

7. Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (CEL-CU-12-007, del 24 de febrero de 2012).

8. La Oficina Jurídica remitió sus observaciones y recomendaciones sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley (OJ-251-2012, del 2 de marzo de 2012).

9. La Oficina Jurídica manifestó, entre otros aspectos (OJ-853-2010, del 9 de agosto de 2010):

(...)

El proyecto de ley va más allá del tema de las fotocopias, para permitir el uso de las obras literarias o artísticas y de fonogramas, sea por su reproducción o puesta a disposición del público, o bien su emisión, cuando se trate de actividades educativas.

Por otra parte, el proyecto pretende la eliminación de las penas privativas de libertad con que se castiga las infracciones de los artículos 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, los cuales esta Oficina ha acusado de innecesarios, como parte de una pretendida política de prevención general y que trasladan al ámbito del derecho penal actuaciones que en caso de causar daño, son fácilmente reparables en la vía civil.

Únicamente debe decirse que el proyecto busca evitar la penalización de la reproducción de obras protegidas, pero la redacción actual podría impedir su aplicación a los centros de fotocopiado privados que se encuentran alrededor del campus, ya que en la redacción propuesta para los artículos 54 y 58 se habla de los centros de fotocopiado de los centros educativos, lo que podría interpretarse como una restricción en perjuicio de aquellos empresarios que no cuentan con un contrato con la Universidad, como lo tienen quienes han participado en un proceso licitatorio para brindar este servicio en las unidades académicas, por lo que convendría revisar este punto.

En lo demás, esta Oficina considera el proyecto como una iniciativa importante para asegurar el acceso de la comunidad universitaria a los textos que requiera para el ejercicio de sus funciones y que debe ser discutida ampliamente.

10. La Comisión solicitó a la Oficina Jurídica un segundo criterio, en virtud de la reformulación del proyecto mediante un texto sustitutivo. En el criterio remitido mediante el oficio OJ-161-2012, del 9 de febrero de 2012, interesa destacar:

(...) el proyecto de ley estudiado propone la eliminación de penas de cárcel para algunas infracciones a los derechos de propiedad intelectual, proposición que se comparte plenamente.

La sanción de cárcel, como la sanción más gravosa del ordenamiento jurídico, debe estar reservada para conductas que comporten tal daño que esta sea la única alternativa posible.

(...)

11. La Oficina de la Contraloría Universitaria señaló, entre otros aspectos, lo siguiente (OCU-R-139-2010 del 23 de setiembre de 2010):

(...) el proyecto de ley estudiado pretende la modificación de los artículos 51, 52, 54 y 58 de la Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.º 8039,

de 12 de octubre de 2000 y sus reformas, vista la exposición de motivos, hacemos las siguientes observaciones.

1. *Tal como está en la actualidad la Ley de Procedimientos de Observancia de derechos de propiedad intelectual, N° 8039, de 12 de octubre de 2000, en esta se sobreprotegen los derechos de propiedad intelectual, a tal punto que, derechos humanos y valores fundamentales, como lo son: el derecho a la difusión del conocimiento humano y el acceso universal a la educación y cultura, han pasado a un segundo plano.*
2. *Se propone una modificación al artículo 54, para que no se sancione a las personas que brindan el servicio de fotocopiado en los centros educativos o fuera de estos, que se dedican a la reproducción, sin fines de lucro, de obras literarias, artísticas o fonogramas en la medida que se requiere para cumplir fines ilustrativos para la enseñanza, con tal de que esa reproducción sea conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor.*
3. *Por su parte, el artículo 58 establece, que no se castigará la utilización de obras literarias o artísticas, que cumplan fines ilustrativos para la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que se utilice conforme a los usos debidos y se mencione la fuente y el nombre del autor. Tampoco se sancionará la elaboración de antologías o compendios o la utilización de obras literarias o artísticas por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, que realicen los servicios de fotocopiado de los centros educativos para cumplir fines ilustrativos.*
4. *Además, con la modificación de los artículos 54 y 58 el proponente busca eliminar la imposición de penas de cárcel, por cuanto considera que estas normas establecen una penalización excesiva y desproporcionada que no se requiere para dar protección a los derechos patrimoniales de propiedad intelectual. Señala que la finalidad de proteger estos derechos ya se cumple por medio de las normas sobre responsabilidad civil.*

En razón de lo anterior, considera esta Contraloría Universitaria que el proyecto de ley en estudio es importante para, eventualmente, reivindicar los derechos fundamentales como lo son el derecho a la difusión del conocimiento humano y el derecho al acceso universal a la educación y a la cultura. (...).

12. La Universidad de Costa Rica es consciente de que la situación legal actual reflejada en los textos actuales de la *Ley de Procedimientos de Observancia N.° 8656* no la afecta de forma negativa jurídicamente, ni perjudica el derecho que tiene la academia de fotocopiar con fines educativos; sin embargo, si existe la posibilidad de que esta situación jurídica favorable se consolide aún más, esto no sería contraproducente, siempre y cuando quede establecido que

la Universidad de Costa Rica no considera que la ley vigente limite el derecho de fotocopiado con fines educativos.

13. El texto sustitutivo del Proyecto de Ley N.° 17.342 plantea la eliminación de las penas por cárcel establecidas en los artículos 54 y 58 de la Ley N.° 8656.
14. El texto sustitutivo del proyecto de ley N.° 17.342 propone excepciones en los artículos 51 y 52, de la Ley N.° 8656, en favor de la educación y la difusión del conocimiento.
15. El artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos establece: Toda persona tiene derecho a la educación (...).
16. La *Ley General de la Persona Joven* N.° 8261 en el Título I, Capítulo III, dentro de los deberes del Estado, establece entre otros aspectos:
Es deber del Estado garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes, además la Ley, reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional, por lo que la persona joven tiene derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.
17. La Constitución Política de Costa Rica estipula:
Artículo 83.- El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.
18. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica define en sus principios orientadores:
 - a) *Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.*
 - b) *Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.*

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del texto sustitutivo del Proyecto denominado *Ley de procedimientos de observancia de derechos de propiedad intelectual, N.° 8039, del 12 de octubre de 2000, y sus reformas. Ley para proteger el derecho a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual.* Expediente N.° 17.342.

ACUERDO FIRME.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5643

Celebrada el jueves 21 de junio de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5654 del jueves 23 de agosto de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Norberto Cascante, padre de la Sra. Belén Cascante Herrera, funcionaria de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5630 y 5631, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-12-005, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5639, artículo 5, sobre la pertinencia de incluir en el *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita del acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, analizó el caso relacionado con las becas y permisos de estudios en Costa Rica, y acordó:

3. *Solicitar a la Rectoría:*

3.1. *La elaboración de una propuesta normativa para regular las becas, permisos y beneficios que se otorguen a funcionarias y funcionarios universitarios(as) para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, y en otras universidades miembros del CONARE, e incorporar en esa propuesta lo siguiente:*

a) *El acuerdo 1 de la sesión N.º 4812, artículo 1, del 25 de junio de 2003, y el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6, del 28 de abril de 2004.*

b) *Las recomendaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005, del 13 de diciembre de 2005, y OCU-R-244-2006, del 25 de mayo de 2006.*

c) *La Resolución R-5214-2008, del 23 de setiembre de 2008, la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica y cualquier otra normativa en esta materia.*

3.2. *Remitir al Consejo Universitario esta propuesta, en un plazo de cuatro meses, a partir de la comunicación de este acuerdo.*

2. La Rectoría, en cumplimiento del acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, emitió la resolución R-4004, del 7 de julio de 2011. Dicha resolución

fue remitida para conocimiento del Consejo Universitario, mediante el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011. Entre otros aspectos, en esa resolución se dispone:

Solicitar al Consejo Universitario que analice la pertinencia de incluir en el “Reglamento de Permisos con Goce de Salario”, los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita de acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1, al final del reglamento, tal y como lo recomienda la Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005 y OCU-R-244-2006, ya que ese acuerdo fue sustituido por el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6.

3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen del caso relacionado con el *Reglamento de Permisos con Goce de Salario*, y los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país (CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011).

4. El Consejo Universitario, con base en el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011, dio por cumplido el acuerdo 3 de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010 (sesión N.º 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011).

5. La Comisión de Reglamentos Segunda considera pertinente desestimar el pase CRS-P-11-004, relativo a la reforma del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos-becas SEP-CONARE, por las siguientes razones:

a) La intención de la solicitud hecha a la Rectoría en el acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, fue que se elaborara una propuesta reglamentaria y fuera conocida por el Consejo Universitario para su análisis y aprobación. Sin embargo, no se comprendió de esta manera, y se emitió la resolución 4004 ya mencionada, que regula actualmente los permisos-becas para cursar estudios de posgrado en universidades públicas del país.

b) El espíritu del acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, fue crear un reglamento para regular los beneficios que se puedan otorgar a la población interesada en cursar posgrados en universidades públicas del país y, a la vez, equiparar los beneficios de esta población becaria a los dados a quienes tienen una beca para cursar estudios en universidades del exterior. Por lo anterior, la resolución R-4004-2011 no cumple el acuerdo 3 de la sesión mencionada.

c) El *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* regula solamente el tiempo que puede otorgarse con goce de salario al personal universitario para realizar estudios, lo cual, en algunos casos, resulta insuficiente ya que no permite al becario hacer los estudios con solvencia y tranquilidad, y a las unidades académicas y administrativas tomar decisiones pertinentes respecto al reemplazo temporal del personal. Además, por su naturaleza, no contempla otros beneficios adicionalmente al permiso con goce de salario, por lo cual esa materia debe incluirse en un nuevo reglamento.

d) Es conveniente crear un reglamento que regule las becas otorgadas a quienes cursan posgrados en universidades públicas del país, de manera tal que se incorporen en este aquellos beneficios que se brindarán a esa población becaria, asimilándolos, en lo pertinente, a los otorgados en becas externas. Lo anterior significaría un importante estímulo y apoyo para el personal docente y administrativo que opte por una formación de posgrado en el país.

6. Las políticas institucionales 2010-2014 disponen en el eje de excelencia académica que la Universidad:

“Fortalecerá los mecanismos para la formación y la capacitación que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal académico y administrativo”.

ACUERDA

1. Dejar sin efecto el pase CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011, sobre la modificación del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos becas SEP-CONARE.
2. Solicitar a:
 - 2.1 La Comisión de Reglamentos Segunda presentar, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país.
 - 2.2 La Comisión de Política Académica que en el marco de los aspectos discutidos en este dictamen proponga los mecanismos para implementar la política 2.1.2., considerando los planes y acciones realizados por la administración.
3. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de octubre de 2012, los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de reglamento.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-012, sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, por un monto de ₡10.757.478.557,26 (diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete colones con 26/100), el cual está conformado por los siguiente ingresos:

Fuente de Financiamiento	Monto
Total del presupuesto	₡10.757.478.557,26
Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OAF	
Superávit comprometido-Fondos corrientes	₡6.173.928.840,71
Superávit Comprometido-Empresas Auxiliares.	₡211.813.891,63
Superávit Comprometido-Fondos Restringidos	₡665.984.662,99
Superávit Comprometido-Cursos Especiales.	₡10.399.493,09
Superávit Comprometido-Programas de Posgrado con Financiamiento Comp.	₡ -7.112.208,05
Superávit Comprometido-Fondos Intraproyectos	₡ -65.498.012,76
Superávit Comprometido-Fondos del Sistema (CONARE).	₡448.268.536,83
Subtotal OAF	₡7.437.785.204,44
Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OPLAU	
Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	₡233.020.183,14
Superávit Proyectos de Inversión.	₡1.779.414.420,85
Superávit libre 2011.	₡78.978.207,68
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso".	₡6.798.805,96
Superávit Fondo de Préstamos.	₡79.101.535,58
Superávit comprometido Cuota de Bienestar Estudiantil (FEUCR).	₡229.418.742,38
Subvención Estatal - FEES – Fondos del Sistema- 2012.	₡894.961.457,23
Transferencia CONARE – Fondo del Sistema - 2012	₡18.000.000,00
Subtotal OPLAU	₡3.319.693.352,82

2. La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012 (oficio R-2210-2012, del 25 de abril de 2012).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-061-2012, del 7 de mayo de 2012, señaló la pertinencia de solicitar mayor información con respecto a los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, por lo que la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-245-2012, del 29 de mayo de 2012, señala que los montos se distribuyeron según los siguientes criterios:

- Represupuestación de recursos aprobados en el 2011
- Apoyo a la regionalización
- Seguridad y Salud laboral

Y las necesidades institucionales financiadas fueron las siguientes:

Criterio	Necesidades atendidas	Monto (€)	%
1) Represupuestación de recursos aprobados en el 2011	Escuela de Administración Educativa: remodelación de las oficinas de la Maestría en Administración Educativa.	12.715.700,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación del Laboratorio de Cómputo, Facultad de Ciencias Agroalimentarias	15.500.000,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación de las Residencias de Grecia.	5.000.000,00	
	Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica: Readecuación de las instalaciones	2.000.000,00	
	SUBTOTAL	35.215.700,00	45%
2) Apoyo a la regionalización	Sede Regional de Occidente (San Ramón): compra de aguja de acceso	8.400.000,00	
	Sede Regional de Occidente (San Ramón): adquisición de materiales para dar mantenimiento a la calle de acceso a la Reserva Biológica Alberto M. Brenes	4.000.000,00	
	Recinto de Grecia: adquisición e instalación de rótulos informativos en las vías que conducen al Recinto	2.400.000,00	
	Recinto de Santa Cruz: mobiliario y equipo de oficina para el pabellón aulas y para el pabellón de la Escuela Laboratorio y el Jardín de niños	4.580.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): adquisición de tractor especial para las zonas verdes	3.000.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): complemento presupuestario a la licitación abreviada 2010LA-00008800UADQ del proyecto de construcción de un acceso peatonal y vehicular a la Sede	6.000.000,00	
	SUBTOTAL	28.380.000,00	36%
3) Seguridad y Salud Laboral	Estación Experimental Fabio Baudrit: remodelación de la bodega de agroquímicos	15.382.507,68	
		15.382.507,68	19%
	TOTAL	78.978.207,68	100%

ACUERDA

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, por un monto total de €10.757.478.557,26 (diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete colones con 26/100).
2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-12-005, sobre la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Psicológico en el Trabajo o Acoso Laboral*, para publicar en consulta.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno a la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Psicológico en el Trabajo o Acoso Laboral*, para que se tome en consideración las observaciones manifestadas en el plenario.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta de receso de medio periodo.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta de receso de medio periodo 2012 (PD-12-06-038).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica concluye el primer ciclo lectivo a principios del mes de julio de 2012, ocasión que se considera conveniente para que el Consejo Universitario haga un

receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, con el fin de que tanto los miembros como el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.

2. El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica* estipula lo siguiente con respecto al disfrute de vacaciones:

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

3. El receso que tradicionalmente se hace en el mes de julio de cada año, es para que los miembros y el personal administrativo del Consejo Universitario disfruten sus vacaciones, según les corresponda.

ACUERDA:

Aprobar el receso de medio periodo 2012 del Consejo Universitario de la siguiente manera:

- a) Para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, del lunes 2 de julio al viernes 20 de julio de 2012.
- b) Para las sesiones ordinarias del plenario, del lunes 2 de julio al viernes 27 de julio de 2012.

Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 23 de julio de 2012 y el plenario reanudará las sesiones ordinarias a partir del martes 31 de julio de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta al Consejo Universitario el informe sobre el seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado (PD-12-06-034).

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender momentáneamente la presentación del seguimiento de acuerdos y modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del SEP.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a tomar juramento a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

ARTÍCULO 10. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, continúa con la presentación del seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado (PD-12-06-034).

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, suspende la presentación del seguimiento de acuerdos. Se continuará en la próxima sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5641 artículo 3
Jueves 14 de junio de 2012

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTO SUPERIORES					
Armando José Ríos Sánchez Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente Interino (1)	La Plata, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de junio Itinerario: Del 17 al 23 de junio	SEP: Pasaje aéreo \$385,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$365,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$26,00 Inscripción \$91,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$355,00 Total: \$1.222,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
ACTIVIDAD: Sexto Coloquio Internacional de Estudios Clásicos ORGANIZA: Centro de Estudios Helénicos, Universidad de La Plata JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: "Astucia y 'areté': el personaje de Ulises en la literatura griega". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					
Carlos Rojas Alvarado Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Docente Interino (1)	Chiang Mai, Tailandia	Actividad: Del 19 al 29 de junio Itinerario: Del 18 al 30 de junio Vacaciones: 18 y 19 de junio	Universidad de Arkansas: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Pasaje aéreo \$2.226,30 Aporte personal: Impuestos de salida \$26,00 Visa \$40,00 Total: \$3.292,30	Pasaje aéreo \$700,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: Gira al sudeste asiático para proyecto de investigación con micetozoos ORGANIZA: Universidad de Arkansas, National Science Foundation JUSTIFICACIÓN: Promover la proyección externa de la Universidad de Costa Rica y la colaboración con instituciones e investigadores de otros países. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					
Gerardo Jiménez Arce CIHATA	Administrativo Profesional C	Rio De Janeiro, Brasil	Actividad: Del 27 al 29 de junio Itinerario: Del 25 al 30 de junio	Aporte personal: Inscripción \$300,00 FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Total: \$1.300,00	Pasaje aéreo \$750,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$1.250,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5641 artículo 3
Jueves 14 de junio de 2012

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: 2nd latin american pharmacogenomics and personalized medicine congress</p> <p>ORGANIZA: Red Iberoamericana de Farmacogenómica y Rede Nacional de Farmacogenómica</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentar el proyecto "CYP2C9 allele frequency differences between Costa Rican and Spanish populations". Asistir a reunión de la Red Iberoamericana de Farmacogenética (RIBEF) con la REFARGEN de Brasil. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Alejandro Salicetti Fonseca Escuela de Educación Física y Deportes	Docente Adjunto	Oporto, Portugal Palencia, España	Actividad: Del 24 de junio al 5 de julio Itinerario: Del 22 de junio al 15 de julio Vacaciones: 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.798,88
<p>ACTIVIDAD: VII Congreso Iberoamericano de Formación Docente</p> <p>ORGANIZA: Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación Universidad de Oporto</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "El apoyo del trabajo grupal como estrategia docente en la formación de profesores en educación física". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Andrés Hernández Bolaños Instituto Clodomiro Picado	Administrativo Profesional B	Quito, Ecuador	Actividad: Del 20 al 22 de junio Itinerario: Del 19 al 23 de junio Vacaciones: 19 de junio		Pasaje aéreo \$726,33 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$685,44 Total: \$1.411,77
<p>ACTIVIDAD: II Encuentro Nacional de Investigación en Enfermedades Infecciosas</p> <p>ORGANIZA: El CONIEIT y el CIEI de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Ofidismo y producción de antivenenos". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Jorge Warner Pineda J. Botánico Lankester	Director	Ohio, Estados Unidos	Actividad: Del 19 al 24 de junio Itinerario: Del 17 al 24 de junio Vacaciones: 18 de junio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 FUNDEVI: Inscripción \$850,00 Total: \$1.350,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.050,00 Pasaje aéreo \$850,00 Total: \$1.900,00
<p>ACTIVIDAD: Conferencia de la Asociación Americana de Jardines Botánicos (APGA)</p> <p>ORGANIZA: APGA y Universidad Estatal de Ohio</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Establecer alianzas con otras instituciones botánicas. Además, los temas y talleres (horticultura, educación, liderazgo, mercadeo, conservación y desarrollo) son relevantes para la planificación del desarrollo del Jardín Botánico Lankester</p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5641 artículo 3
Jueves 14 de junio de 2012

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Bernal Herrera Montero Vicerrectoría de Docencia	Vicerrector	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 22 al 23 de junio Itinerario: Del 21 al 25 de junio Vacaciones: 25 de junio		Pasaje aéreo \$616,51 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$614,72 Total: \$1.231,23
ACTIVIDAD: XCVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano ORGANIZA: Consejo Superior Universitario Centroamericano JUSTIFICACIÓN: Asistirá en representación del señor Rector					
Gretel María Torres Granados Sede Regional de Guanacaste Docencia	Docente Interina (1)	Barcelona, España	Actividad: Del 21 al 22 de junio Itinerario: Del 16 al 24 de junio		Pasaje aéreo \$1.250,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Inscripción \$240,00 Total: \$1.790,00
ACTIVIDAD: I Congreso Internacional sobre Investigación de la didáctica de la traducción y VIII Congreso Internacional de Traducción del departamento de Traducción e Interpretación 2012 ORGANIZA: Universidad Autónoma de Barcelona JUSTIFICACIÓN: Presentará ponencia "La función didáctica de la traducción dentro del plan de estudios de pregrado e lenguas extranjeras de la UNA y la UCR". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					
Arama Aurora Colon Peña Decanato de Educación	Docente Interina (3)	Oporto, Portugal Madrid, España	Actividad: Del 24 al 29 de junio Itinerario: Del 23 al 30 de junio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$725,00 Visa, \$85,00 Total: \$810,00	Pasaje aéreo \$1.395,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$702,00 Inscripción \$178,00 Inscripción \$297,00 Total: \$2.572,00
ACTIVIDAD: VII Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria y VII Congreso Internacional de Filosofía de la Educación ORGANIZA: Facultad de Psicología y de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oporto y Facultad de Educación JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Políticas públicas en educación superior en el marco de libertad en la acción del gobierno en los procesos de acreditación en Costa Rica". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					
José Pablo Corrales Azofeifa LANAMME	Administrativo Profesional B	Delft, Holanda Barcelona, España	Actividad: Del 20 al 29 de junio Itinerario: Del 18 de junio al 4 de julio		Fondo Restringido N.º 1519: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.610,00 Inscripción \$1.050,47 Pasaje aéreo \$2.202,30 Total: \$4.862,77

VIÁTICOS

Sesión N.º 5641 artículo 3
Jueves 14 de junio de 2012

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
ACTIVIDAD: 7ma Conferencia Internacional de Agrietamiento en Pavimentos y visita UPC ORGANIZA: RILEM y Universidad Politécnica de Cataluña JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Design and Performance of Stress Absorbance Mixtures to Mitigate the Reflection of Cracks in the State of Nevada". <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					
German Madrigal Redondo Facultad de Farmacia	Docente Asociado (3)	Como, Italia	Actividad: Del 18 al 23 de junio Itinerario: Del 16 de junio al 18 de julio Vacaciones: Del 25 de junio al 18 de julio	FUNDEVI: Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00 Fondo Restringido N.º 1475: Pasaje aéreo \$500,00 Total: \$1.500,00
ACTIVIDAD: Cristalografía para Ciencias de la Salud y Biociencias ORGANIZA: Imsubria International Summer School JUSTIFICACIÓN: Capacitación profesional. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5642 artículo 4
Martes 19 de junio de 2012

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTO SUPERIORES					
Alicia Hernández Peñaranda Centro de Investigaciones en Productos Naturales	Administrativa Profesional C	Nevada, Estados Unidos	Actividad: Del 25 al 28 de junio Itinerario: Del 25 de junio al 3 de julio Vacaciones: 29 de junio, 2 y 3 de julio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Aporte personal: Inscripción \$289,00 Total: \$1.039,00	(Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.187,00 Pasaje aéreo \$163,00 Total: \$1.350,00
ACTIVIDAD: IFT 12 Annual Meeting and Food Expo ORGANIZA: Institute of Food Technologists JUSTIFICACIÓN: Presentará el poster "High Fructose tiquisque (Xanthosoma sagittifolium) syrup production using immobilized isomerase in a continuous process." (<i>Ver detalles en el acta respectiva</i>)					
Marvin Camacho Villegas Escuela de Estudios Generales	Docente Catedrático	Madrid, España	Actividad: Del 22 de junio al 1º de julio Itinerario: Del 20 de junio al 2 de julio	ACIMUS: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Pasaje aéreo \$1.500,00
ACTIVIDAD: Conferencia preparatoria del Curso de Musicología para la protección del patrimonio artístico iberoamericano y reuniones de ACIMUS. ORGANIZA: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Asociación de Cooperación Iberoamericana de la Música (ACIMUS) JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: "El quehacer musical contemporáneo costarricense". (<i>Ver detalles en el acta respectiva</i>)					
Mayra Achío Tacsan Rectoría	Docente Catedrática	Barcelona, España	Actividad: Del 25 al 26 de junio Itinerario: Del 23 de junio al 1.º de julio Vacaciones: 27, 28 y 29 de junio.	Aporte personal: (Hospedaje, alimentación y transporte interno) \$712,00	Pasaje aéreo \$1.570,00
ACTIVIDAD: Congreso Iberoamericano Estudios Chinos, España ORGANIZA: Universidad Autónoma Barcelona, Fundación Instituto Confucio de Barcelona JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Migración China en Costa Rica: integración y convivencia". (<i>Ver detalles en el acta respectiva</i>)					
Álvaro Morales Ramírez CIMAR	Autoridad Universitaria Catedrático (3) <i>Se le aprobó apoyo financiero en sesión N.º 151 de la Rectoría.</i>	Las Palmas, Gran Canaria, España	Actividad: Del 25 al 28 de junio Itinerario: Del 23 al 29 de junio	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España: Pasaje aéreo \$1.381,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$100,00 Total: \$1.681,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5642 artículo 4
Martes 19 de junio de 2012

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Presentación de la tesis doctoral: Biomasa, distribución y metabolismo del zooplancton de la Península Antártica, del Dr. Pascal Lehette, quien opta por el título de Dr. en Ciencias del Mar.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Invitado a participar de la defensa de tesis doctoral del Sr. Pascal Lehete. Invitado del Dr. Juan Luis Gómez, Secretario del Departamento de Biología de esa Universidad para establecer iniciativas de cooperación en un futuro cercano. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Rafael González Ballar Consejo Universitario	Autoridad Universitaria Catedrático	Baltimore, Estados Unidos	Actividad: Del 1.º al 5 de julio Itinerario: Del 29 de junio al 9 de julio	Aporte personal: Impuestos de salida \$26,00	Pasaje Aéreo \$767,53 Inscripción \$475,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.570,04 Total: \$3.812,57
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Global Environmental Law at a Crossroads.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: University of Maryland</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Recommendations on mitigation and adaptation on agriculture and food security in Central America".</p>					
Eduardo Hernández Jimenez CIBCM	Administrativo Técnico Especializado B (3) <i>(Apoyo financiero en sesión N.º 187 de Rectoría)</i>	Trieste, Italia	Actividad: Del 25 al 30 de junio Itinerario: Del 23 de junio al 2 de julio Vacaciones: 2 de julio		Fondo Restringido N.º 6383: Transporte terrestre \$400,00 Pasaje aéreo \$1.230,00 Presupuesto ordinario: Pasaje aéreo \$1.000,00 Total: \$2.630,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Theoretical and Practical Course "Bioinformatics: Computer Methods in Molecular and Systems Biology"</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Capacitación en métodos bioinformáticos. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8812-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Agronomía, en la sesión ordinaria N.º 255 del 26 de marzo de 2012 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza la siguiente modificación parcial al plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía, código 910102.

1. Cambio de requisito y correquisito
SIGLA: AF-0114
NOMBRE: ELEMENTOS DE ECONOMÍA AGRÍCOLA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 8 TEORÍA
REQUISITOS: AF-0108
CORREQUISITOS: AF-0113
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el informe respectivo y la malla curricular correspondiente. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas por el Centro de Evaluación Académica y el derecho estudiantil que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del I ciclo de 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 29 de mayo de 2012.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8570-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el oficio EIT-248-2011 del 29 de junio de 2011 remitido por el Director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, autoriza la siguiente modificación de la resolución VD-R-8750-2010 de la carrera 420904 Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica.

1. Eliminación del punto 6. "Cambio de créditos y de distribución de tipo de horas para el curso IT-7001 APLICACIÓN DE SISTEMAS CAD"

2. Inclusión del punto: Cambio en total de créditos:
TOTAL DE CRÉDITOS DE IX CICLO: 19 CRÉDITOS
TOTAL DE CRÉDITOS DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA: 174 CRÉDITOS

Se adjunta el informe de la propuesta y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Tiene carácter retroactivo a partir del I ciclo del 2011.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 7 de agosto de 2012.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8787-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del Estatuto Orgánico y el Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso, el Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, informa correctamente que para el Recinto de Alajuela, no se celebrarán las pruebas especiales en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de agosto del 2012.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8832-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, corrige la Resolución VD-R-8832-2012, lo siguiente:

En RESUELVE, numeral 3, leer correctamente:

"Se dejan sin efectos las equiparaciones establecidas en el año 1998."

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio del 2012.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

Nota: Última versión del documento generado el 14 de octubre de 2021 a las 14:18 horas GMT-6.